



Tribunal Supremo Electoral

DELEGACION DEPARTAMENTAL DE HUEHUETENANGO

DRCH-RI-143-2023
Formulario CM 2337
EXP- 163-2023

PARTIDO POLITICO HUMANISTA DE GUATEMALA

DELEGACION DEPARTAMENTAL DE REGISTRO DE CIUDADANOS, Huehuetenango, diecisiete de marzo de dos mil veintitrés -----

Se tiene a la vista para resolver el expediente presentado por la señora MARIA OLIMPIA CANO GRANADOS, Representante Legal del Partido Político **PARTIDO HUMANISTA DE GUATEMALA**, en el que solicita la inscripción de los Candidatos postulados por esa Organización Política, para optar a los cargos de Corporación Municipal del Municipio de **LA DEMOCRACIA**, del departamento de HUEHUETENANGO, que participarán en las Elecciones Generales a celebrarse veinticinco de junio de dos mil veintitrés, conforme a la Convocatoria emitida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, fechada veinte de enero de dos mil veintitrés, mediante Decreto Número 1-2023. -----

CONSIDERANDO I

1. Que la solicitud contenida en el formulario **CM 2337**, fue presentada ante esta Delegación Departamental en fecha catorce de marzo de dos mil veintitrés, reúne los requisitos legales correspondientes, regulados en los Artículos 214 Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 del Reglamento de Ley Electoral y de Partidos Políticos.-----
2. Que se presentó dentro del plazo fijado, la solicitud respectiva a la que acompañó la documentación que establece el Artículo 215 de la Ley en referencia-----
3. Que del estudio de la misma se desprende que la proclamación y postulación de los Candidatos se efectuó en **ASAMBLEA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA**, según Acta Número 01-2023 celebrada con fecha dieciocho de febrero de dos mil veintitrés, y Resolución DRCH-R-032-2023 con fecha diecinueve de febrero de dos mil veintitrés por el partido en mención, para designación de candidatos.-----

CONSIDERANDO II

Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal; y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce de las Declaraciones Juradas de los candidatos postulados y por otra parte no existen evidencias que contradiga sus declaraciones.-----

CONSIDERANDO III

Que el partido en el Expediente que contiene el Formulario de Solicitud de Inscripción de Candidaturas para Corporaciones Municipales identificado con el Número **CM 2337**, consigna



Tribunal Supremo Electoral

DELEGACION DEPARTAMENTAL DE HUEHUETENANGO

la postulación del señor: Domingo Alfredo Pablo Domingo Candidato al cargo de Concejal Titular Cuatro, quien al verificar la Reposición de Constancia de Inscripción extendida por el Registro de Ciudadanos señala como residencia electoral en el Municipio de La Libertad, departamento de Huehuetenango, extremo que contraviene el artículo 206 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente que establece "Los ciudadanos pueden postularse a cargos de elección popular de forma exclusiva en las corporaciones municipales del municipio en el cual aparecen empadronados"; por lo que se emitió el Listado de Ampliación y Modificación DRCH-LAM-056-2023 de fecha 16/03/2023, con el respectivo Previo a Resolver; por lo que el Representante Legal del partido político PARTIDO HUMANISTA DE GUATEMALA, manifestó resolver conforme a derecho, declarando Vacante el cargo de Concejal Titular Cuatro, según consta en los folios números 4, 6, 66 y 146 del expediente de mérito.-----

CONSIDERANDO III

Que del estudio del expediente se desprende que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos, deviniendo en consecuencia, procedente resolver lo que en derecho corresponde.-----

POR TANTO:

Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Huehuetenango, con fundamento a lo considerado y en uso de las facultades que le confieren los artículos 2,4,28, 29, 135, 136 Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 32, 29 d), 121, 153 a), 154 b), 155e), 168, 169 a), 193, 194, 196 a), 196 d), 206 b), 212, 213, 214, 215, 216 y 265 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas), 45 y 205 de la Ley del Organismo Judicial Decreto 2-89 del Congreso de la República de Guatemala; 43 y 45 del Código Municipal (Decreto 2-2012 del Congreso de la República de Guatemala) 16 Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos (Decreto 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala) 92, Ley del Registro Nacional de las Personas (Decreto 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala), 1, 50, 51, 52, 53, 55, 55 b), 57, 59 bis y 61 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y sus Reformas (Acuerdo 018-2007 del Tribunal Supremo Electoral y sus Reformas contenidas 272-2016, 35-2017, 146-2018 y 445-2018, 20-2023, todos del Tribunal Supremo Electoral).

RESUELVE:

1. Declarar **CON LUGAR** la solicitud de Inscripción de **Candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal de LA DEMOCRACIA**, del departamento de Huehuetenango del Partido Político **PARTIDO HUMANISTA DE GUATEMALA**, para participar en las Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano, el veinticinco de junio de dos mil veintitrés.



Tribunal Supremo Electoral

DELEGACION DEPARTAMENTAL DE HUEHUETENANGO

2. Declarar Procedente la Inscripción de los Candidatos que se consignan en el Formulario de Corporación Municipal Número **CM 2337**, señores: Alcalde: Horacio Aguilar Sales; Síndico Titular Uno: Eleodoro Gómez López; Síndico Titular Dos: Mariano López Pérez; Síndico Suplente Uno: Arturo Funez Vásquez; Concejal Titular Uno: Tomás Ramírez Méndez; Concejal Titular Dos: Abel Ramírez Godínez; Concejal Titular Tres: Dario Ordoñez García; Concejal Titular Cuatro: VACANTE ; Concejal Titular Cinco: Teodoro Eulalio Pérez Lucas; Concejal Titular Seis: Hugo Otoniel Ordoñez López; Concejal Titular Siete: Marcos Jiménez Ordóñez; Concejal Suplente Uno Lorenzo Esteban Ruíz; Concejal Suplente Dos: Edvin Raúl Sales Godínez; Concejal Suplente Tres: Francisca Jiménez.-----
3. Extiéndase la respectiva credencial al Candidato a Alcalde para efectos de Ley.
4. Remítase el Expediente al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos, para los efectos consiguientes. -----
5. **NOTIFÍQUESE.** -----


Lorena Marisol Rivas
Delegada Departamental
Registro de Ciudadanos





Tribunal Supremo Electoral
Delegación Departamental de Huehuetenango

Cédula de Notificación

En la ciudad de Huehuetenango, departamento de Huehuetenango, el diecinueve de marzo de dos mil veintitrés, siendo las dieciocho horas con trece minutos, constituidos en la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos ubicada en la Once Avenida "A" siete guión veintiuno Colonia Santa Elisa Zona uno, de la ciudad de Huehuetenango, departamento de Huehuetenango.-----

Notifico a: **MARIA OLIMPIA CANO GRANADOS** Representante Legal del Partido Político: **PARTIDO HUMANISTA DE GUATEMALA** de Huehuetenango.-----

La Resolución Número **DRCH-RI-143-2023** de fecha **diecisiete de marzo de dos mil veintitrés**, que corresponde al Expediente de Inscripción No. 163-2023, Formulario No. **CM 2337** del municipio de **LA DEMOCRACIA**, departamento de Huehuetenango, emitida por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Huehuetenango, por medio de cédula de notificación que contiene las copias de ley que entrego a:

REYMUNDO JEREMIAS ESTEBAN GONZALEZ DPI 1782 61386 1303

Quien de enterado: si

firmó: [Firma]

DOY FE: f: [Firma]

Lorena Marisol Rivas

Delegada Departamental

Tribunal Supremo



Electoral

No se llevó a cabo la notificación por la causa siguiente:

- () Dirección Inexacta () No existe la dirección () Persona a notificar falleció
() Lugar desocupado () Persona fuera del país () Datos no concuerdan